BOP

mesas y sillas 12

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 115 SUMARIO

Sexto plazo de cuota por préstamo para mejora de regadío 19

ANUNCIOS OFICIALES	Pág.	Lista definitiva de admitidos y excluidos, concurso- oposición de 1 plaza de Técnico de Apoyo en Asesoría	
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA. Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)Relación de bienes y derechos afectados por proyecto en t.m. de Huélago		Jurídica (OEP 2017) Lista definitiva de admitidos y excluidos, concurso- oposición de 1 plaza de Auxiliar Téncico de Informática ALPUJARRA DE LA SIERRACuenta general 2019 ATARFECobro en periodo voluntario del IAE 2020 CÁDIARProyecto de actuación para nave de distribución de frutas y verduras CAPILEIRAInformación pública para establecimiento de	20 13 13
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA		apartamentos turísticos COLOMERAAprobación definitiva del presupuesto municipal, ejercicio 2020	
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE GRANADA. Autos 688/19	. 9 . 10 . 10 . 10 . 11	CHURRIANA DE LA VEGAPadrón de agua potable y otros, facturación mayo	15 15 15 15 16 16 17
ALGARINEJOAprobación inicial del presupuesto 2020 ALHENDÍNAprobación inicial de la ordenanza de	. 11	ANUNCIOS NO OFICIALES	
convivencia Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por servicio de recogida, transporte de basuras y residuos sólidos urbanos Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por ocupación de terrenos de uso público con		CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA <i>Modificación presupuestaria 12/2020</i> CENTRAL DE RECAUDACIÓN, C.B. Comunidad de Regantes El Romizal <i>Padrones de cuota de mantenimiento y cuota por consumos, ejercicio 2019.</i> COMUNIDAD DE REGANTES DE LÁCHAR-CANAL CACÍN	

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

ANUNCIO del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) por el que se somete a información pública, a efectos de expropiaciones, el "Proyecto Constructivo de supresión de los pasos a nivel de los pp.kk. 132/385 y 133/541 de la línea RFIG 410 Linares-Baeza-Almería. Término municipal de Huélago (Granada)".

En cumplimiento de los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y artículos concordantes de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se abre un período de información pública de quince (15) días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, sobre la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras definidas en el proyecto de referencia, con el objeto de que cualquier persona, física o jurídica, pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica en este anuncio u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

Con tal motivo, la documentación de expropiaciones del mencionado proyecto puede ser examinada, en días y horas hábiles de oficina, en la Subdelegación del Gobierno de la provincia de Granada (calle de la Gran Vía de Colón, 50, 18071, Granada), en el ayuntamiento de Huélago (Plaza de la Constitución, 1, 18540, Huélago, Granada) y en la Subdirección de Coordinación Técnica y Pasos a Nivel de Adif (Calle de Agustín de Foxá, 56, estación de Chamartín, edificio 22, 28036, Madrid).

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Subdirección de Coordinación Técnica y Pasos a Nivel de Adif (Calle de Agustín de Foxá, 56, estación de Chamartín, edificio 22, 28036, Madrid) indicando como referencia "Información pública de expropiaciones del "Proyecto Constructivo de supresión de los pasos a nivel del p.k. 132/385 y p.k. 133/541 de la línea RFIG 410 Linares-Baeza-Almería, término municipal de Huélago (Granada)"".

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS: Término municipal de Huélago (Granada)

NÚMERO DE ORDEN	POLÍGONO / REFERENCIA CATASTRAL	PARCELA	TITULAR CATASTRAL	EXPROPIACIÓN (m²)	SERVIDUMBRE (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)
X-18.0969-0001	2	9004	DIPUTACIÓN DE GRANADA CL PERIODISTA BARRIOS TALAVERA, 1 18071 GRANADA (GRANADA)	2842	42	37
X-18.0969-0002	2	166	ZAMBRANO GODOY SOLEDAD CL MANUEL DE FALLA 12 PI:01 Pt:B 18005 GRANADA (GRANADA)	2095	0	602
X-18.0969-0003	5	47	ZAMBRANO GODOY SOLEDAD CL MANUEL DE FALLA 12 PI:01 Pt:B 18005 GRANADA (GRANADA)	9575	0	616
X-18.0969-0004	5	48	SANCHEZ VILCHEZ FRANCISCO CL ALAMEDA 4 18181 HUELAGO (GRANADA) SANCHEZ VILCHEZ FRANCISCO CL ALAMEDA 4 18181 HUELAGO (GRANADA)	2242	0	508
X-18.0969-0005	5	80	VILCHEZ CARMONA ANTONIO CL ESTRELLA DE LAS NIEVES 3 PI:01 Pt:A 18008 GRANADA (GRANADA) VILCHEZ CARMONA EULALIA AV LIBIA 61 PI:01 Pt:C 14014 CORDOBA (CÓRDOBA) VILCHEZ CARMONA MAXIMILIANO PD ALTABIX POLIGONO 2 107 03207 ELCHE/ELX (ALICANTE)	7	0	162
X-18.0969-0006	3	9002	ADIF GERENCIA DE ÁREA DE PATRIMONIO Y URBANISMO SUR AV KANSAS CITY EST SANTA JUSTA S/N 41007 SEVILLA (SEVILLA)	439	39	39
X-18.0969-0007	2	9001	ADIF GERENCIA DE ÁREA DE PATRIMONIO Y URBANISMO SUR AV KANSAS CITY EST SANTA JUSTA S/N 41007 SEVILLA (SEVILLA)	1455	0	0
X-18.0969-0008	3	46	ZAMBRANO TORRES MARIA DOLORES CL RECOGIDAS 49 PI:02 Pt:DCH 18005 GRANADA (GRANADA)	8280	185	204
X-18.0969-0009	3	22	ZAMBRANO TORRES MARIA DOLORES CL RECOGIDAS 49 PI:02 Pt:DCH 18005 GRANADA (GRANADA)	12614	0	59
X-18.0969-0010	3	21	MONEDERO SANCHEZ JOSE CL RAMBLA 13 18540 HUELAGO (GRANADA)	35	0	0
X-18.0969-0011	3	9011	AYUNTAMIENTO DE HUELAGO PZ CONSTITUCION 1 18540 HUELAGO (GRANADA)	18	0	0
X-18.0969-0012	3	9010	DIPUTACIÓN DE GRANADA CL PERIODISTA BARRIOS TALAVERA, 1 18071 GRANADA (GRANADA)	3822	0	0
X-18.0969-0013	2	169	ADIF GERENCIA DE ÁREA DE PATRIMONIO Y URBANISMO SUR AV KANSAS CITY EST SANTA JUSTA S/N 41007 SEVILLA (SEVILLA)	27	17	35

Madrid, 16 de julio de 2020.- El Director General de Conservación y Mantenimiento de Adif, fdo.: Ángel Contreras Marín.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA. DELEGACIÓN DE GOBIERNO DE GRANADA SERVICIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Información pública de la solicitud de autorización administrativa previa, con declaración en concreto de utilidad pública y autorización administrativa de construcción de la Instalación de línea aéreo-subterránea de alta tensión 132 kV D/C Íllora - Láchar, en los términos municipales de Íllora, Pinos Puente y Láchar (Granada). Expediente: 13.809/AT

EDICTO

E-2367

A los efectos previstos en los artículos 53, 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en ejercicio de las competencias atribuidas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 58.2.3º de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del estatuto de Autonomía para Andalucía, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, modificada por la Ley 4/2012, artículo 8 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, Decreto del Presidente 6/2019, 11 de febrero, sobre reestructuración de las consejerías, Decreto 101/2019 de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía y Decreto 32/2019, de 05 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, con declaración en concreto de utilidad pública y autorización administrativa de construcción del proyecto cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Distribuidora Eléctrica Bermejales S.L., con CIF B18045666 y domicilio a efecto de notificaciones en calle Santa Lucía, 1K de Churriana de la Vega - 18194.

Objeto de la Petición: Información pública de la solicitud de autorización administrativa previa, aprobación del proyecto de construcción y autorización de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación línea aéreo-subterránea alta tensión 132 kV D/C Íllora-Láchar

Características: Línea aéreo-subterránea de alta tensión 132 kV D/C Íllora-Láchar, de 9.840,07 metros de longitud total, tramo aéreo 9.459,24 m y tramo subterráneo 380,83 m, conductor 242-AL1/39-ST1A, cable tierra OPGW, aislamiento cadenas de 10 elementos U120BS y 36 apoyos metálicos galvanizados, a lo largo de los términos municipales de Íllora, Pinos Puente y Láchar, provincia de Granada.

Presupuesto: 828.986,73 euros

Finalidad: mejora de la calidad del suministro eléctrico en la zona.

Se publica asimismo la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados por la declaración de utilidad pública del proyecto y el consecuente procedimiento expropiatorio, en base a la documentación aportada por el beneficiario. (Anexo 1)

La declaración de utilidad pública, en concreto, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyectos, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que puedan examinar el expediente en esta Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, sita en calle Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 5º (C.P. 18013), Granada, y presentar por triplicado, en esta Delegación, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

En relación con la información pública citada, tras la entrada en vigor de la Ley 1/2014 de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía en su artículo 13.1 e), se establece la obligación de publicar en la web de transparencia los documentos que se someten a información pública durante su tramitación, siendo la administración la encargada de dicha publicación, por lo que podrán consultarse en la web http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html, del portal de la transparencia de la Junta de Andalucía durante el mismo plazo y desde el momento en que se realice la última de las publicaciones según lo establecido en la normativa referida en el párrafo primero.

Asimismo la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se facilita el siguiente n.º de teléfono 955.063.910 para concertar una cita presencial si se quiere ejercer el derecho de la consulta del expediente, sólo para aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse por medios electrónicos.

Granada, 8 de julio de 2020.- El Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, Pablo García Pérez.

ANEXO I. RELACION BIENES Y DERECHOS LINEA AÉREO-SUBTERRÁNEA DE ALTA TENSIÓN 132 kV D/C ÍLLORA-LÁCHAR alta tensión 132 kV D/C Illora-Láchar

			NATU-			Nº CAT	'ASTR	ΔL	APO	YOS	DUM VUEI ZO SEG	_O + NA	TRAZ SUE RRÁ- + SE	NJA RA ZADO BTE- -NEO GURI- AD	OCU- PAC TEM- PO- RAL PARA OBRAS	SERVI- DUMBRE DE PASO PARA ACCE- SOS
Nº	TITULAR	DIRECCIÓN	RA- LEZA DEL TE- RRENO	PARAJE	MUNIC.	REFER. CATAS- TRAL	PG	PAR C	Nº APO YO	OCU PA- CIÓN SU- PER- FICIE	LON GI- TUD VUE- LO	OCU PA- CIÓN SU- PER- FICIE	LON GI- TUD ZAN- JA	OCU PA- CIÓN SU- PER- FICIE		
										(m²)	(m)	(m²)	(m)	(m²)	(m²)	(m²)
1	MARÍA JOSÉ GUTIÉRREZ GARCÍA	RAMBLA DE PRAT, Nº 11 3º 1º. 08012 BAR- CELONA	OLIVOS DE REGADÍO	CASA BLANCAS	ÍLLORA	18104A01 60005500 00JE	16	55	1	7	211	5.473			64	652
2	MANUEL GUTIÉRREZ GARCÍA	C/ REAL Nº 22. 18260 ÍLLORA	OLIVOS DE REGADÍO	CASA BLANCAS	ÍLLORA	18104A01 60024300 00JX	16	243	2,3	10	398	9.048			128	4.024
3	EXCMO. AYUNTA- MIENTO DE ÍLLORA	PLAZA DEL ARCO, S/N. 18260 ÍLLORA	CAMINO	CASA BLANCAS	ÍLLORA	18104A01 60900500 00JO	16	9005			8	129				
4	JACINTO MAQUEDA MORA- LES, ANA FRANCISCA ROLDAN MARTÍNEZ	C/ REAL Nº 21 PT 1. 18260 ÍLLORA	OLIVOS DE REGADÍO	CASA BLANCAS	ÍLLORA	18104A01 60021700 00JU	16	217	4	54	382	7.012			210	1.582
5	MUELARANDA, SL	PASEO DE CO- LOMBIA, Nº 11 14800 PRIEGO DE CÓRDOBA (CÓR- DOBA)		CASA BLANCAS	ÍLLORA	18104A01 60012200 00JZ	16	122	5, 6	58	381	6.589			274	1.698
6	EXCMO. AYUNTA- MIENTO DE ÍLLORA	PLAZA DEL ARCO, S/N. 18260 ÍLLORA	CAMINO	CASA BLANCAS	ÍLLORA	18104A01 60901000 00JR	16	9010			5	158				
7	MUELARANDA, SL	PASEO DE COLOMBIA, № 11 14800 PRIEGO DE CÓRDOBA (CÓRDOBA)	OLIVOS DE REGADÍO	CASA BLANCAS	ÍLLORA	18104A01 60012300 00JU	16	123	7	4	418	9.659			64	828
8	JOSÉ TAPIA MO- RENO	C/ CORRAL NUEVO, 2 18260 ÍLLORA	OLIVOS SECANO	LORETO	ÍLLORA	18104A01 60020300 00JM	16	203	8	4	122	3.026			64	2.356
9	MANUEL NIETO RUIZ	C/ NELUP № 7. 18260 ÍLLORA	OLIVOS SECANO	LORETO	ÍLLORA	18104A01 60020400 00JO	16	204			116	4.039				
10	FRANCISCO CONTRERAS AGUA- YO	C/ REAL Nº 7. 23680 ALCALÁ LA REAL (JAÉN)	OLIVOS SECANO	LORETO	ÍLLORA	18104A01 60020500 00JK	16	205			69	2.279				
11	LADISLAO NIETO SÁNCHEZ	C/ PEDRIZAS № 3. 18199 CÁJAR	OLIVOS SECANO	LORETO	ÍLLORA	18104A01 60020600 00JR	16	206	9 (1/2)	2,5	102	2.273			32	
12	CORTIJO DAIMUZ, S.L.	C/ ACERA DEL DARRO Nº 72 PLANTA 3. 18005 GRANADA	OLIVOS DE REGADÍO		ÍLLORA	18104A01 60020700 00JD	16	207	9 (1/2)	2,5	85	1.965			32	272
13	SOFÍA LÓPEZ NIETO	C/ PASEO DE RONDA № 88 PLANTA 2 PUER- TA IZQUIERDA. 18004 GRANADA	OLIVOS SECANO	LORETO	ÍLLORA	18104A01 60020800 00JX	16	208	10 (1/2)	3	249	6.555			32	4.696
14	HEREDEROS DE FRANCISCO JAVIER SANTOS NIETO	C/ RECTOR MARTÍN OCETE № 6 PLANTA 5 PUERTA A. 18014 GRANADA	OLIVOS DE REGADÍO		ÍLLORA	18104A01 60020900 00JI	16	209	10 (1/2)	3	254	6.589			32	

			NATU-			Nº CAT	'ASTR	ΔL	APO	YOS		IBRE _O + NA URI-	PA TRAZ SUE RRÁ + SE	NJA RA ZADO BTE- -NEO GURI- AD	OCU- PAC TEM- PO- RAL PARA OBRAS	SERVI- DUMBRE DE PASO PARA ACCE- SOS
Νō	TITULAR	DIRECCIÓN	RA- LEZA DEL TE- RRENO		MUNIC.	REFER. CATAS- TRAL	PG	PAR C	Nº APO YO	OCU PA- CIÓN SU- PER- FICIE	LON GI- TUD VUE- LO	OCU PA- CIÓN SU- PER- FICIE	LON GI- TUD ZAN- JA	OCU PA- CIÓN SU- PER- FICIE		
										(m²)	(m)	(m²)	(m)	(m²)	(m²)	(m²)
15	MARIO MENÉNDEZ NÚÑEZ	C/ RIVERA DEL GENIL Nº 1 PLANTA 4 PUER- TA D. 18005 GRANADA	OLIVOS DE REGADÍO	LORETO	ÍLLORA	18104A01 60021000 00JD	16	210	11	5	242	5.320			64	2.585
16	ISABEL NIETO JIMÉ- NEZ	C/ GOLETA, Nº 10 BAJO, PUER- TA B. 18015 GRANADA	OLIVOS DE REGADÍO	CERRO BLANCO	PINOS PUENTE	18161B03 50008600 00YT	35	86	12, 13 (1/2)	8	425	9.852			96	3.506
17	HEREDEROS DE ANGEL RUIZ DELGA- DO	C/ GOLETA, Nº 10 BAJO, PUER- TA B. 18015 GRANADA	OLIVOS DE REGADÍO	EL CAN- TÓN	PINOS PUENTE	18161B03 50008700 00YF	35	87	13 (1/2), 14, 15	19	858	21.72 5			160	2.042
18	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	PLAZA DE ES- PAÑA, SECTOR II Y SECTOR III. 41071 SEVILLA	RÍO, LAGUNA, ARROYO	DARAGO- LEJA	PINOS PUENTE	18161A03 40900200 00SQ	34	9002			0	82				
19	AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE	C/ REAL DE PINOS PUENTE, Nº 123. 18240 PINOS PUENTE	RÍO, LAGUNA, ARROYO	DARAGO- LEJA	PINOS PUENTE	18161A03 50900600 00SY	35	9006			5	118				
20	AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE	C/ REAL DE PINOS PUENTE, Nº 123. 18240 PINOS PUENTE	CAMINO	DARAGO- LEJA	PINOS PUENTE	18161A03 40900300 00SP	34	9003			0	41				
21	MANUEL RODRÍGUEZ CÁRDENAS	CARRETERA DE MÁLAGA, № 20. 18320 SANTA FÉ	LABOR O LABRA- DÍO DE REGADÍO	DARAGO- LEJA	PINOS PUENTE	18161A03 60001800 00SA	36	18			12	492				
22	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	PLAZA DE ES- PAÑA, SECTOR II Y SECTOR III. 41071 SEVILLA	RÍO, LAGUNA, ARROYO	DARAGO- LEJA	PINOS PUENTE	18161A03 60900100 00SX	36	9001			5	110				
23	ISABEL NIETO JIMÉ- NEZ	C/ GOLETA, № 10 BAJO, PUER- TA B. 18015 GRANADA	ÁRBO- LES DE RIBERA	DARAGO- LEJA	PINOS PUENTE	18161B03 60001400 00YZ	36	14			54	2.197				948
24	JOSÉ LUIS ARIZA GONZÁLEZ	C/ BLAS INFAN- TE, № 2. 18329 CHIMENEAS	ÁRBO- LES DE RIBERA	DARAGO- LEJA	PINOS PUENTE	18161B03 60001700 00YW	36	17	16	9	312	7.818			64	112
25	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	C/ JOAQUINA EGUARAS, Nº 2 (EDIFICIO AL- MANJAYAR). 18071 GRANADA	EMBAL- SE, CANAL, ACEQUIA	DARAGO- LEJA	PINOS PUENTE	18161A03 60900800 00SH	36	9008			2	35				
26	JOSÉ LUIS ARIZA GONZÁLEZ	C/ BLAS INFAN- TE, Nº 2. 18329 CHIMENEAS	LABOR O LABRA- DÍO DE REGADÍO	DARAGO- LEJA	PINOS PUENTE	18161B03 60001600 00YH	36	16			126	3.587				
27	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	PLAZA DE ES- PAÑA, SECTOR II Y SECTOR III. 41071 SEVILLA	RIO, LAGUNA, ARROYO	DARAGO- LEJA	PINOS PUENTE	18161A90 00920000 00QU	900	9200			6	146				
28	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	PLAZA DE ES- PAÑA, SECTOR II Y SECTOR III. 41071 SEVILLA		LOS NOVENTA	LÁ- CHAR	18117A90 00920000 00MU	900	9200			11	240				
29	JOSE MARIA RUIZ OJEDA GARCÍA- ESCUDERO	C/ ALMAGRO Nº 25 3ºD 28010- MADRID	LABOR O LABRA- DÍO DE REGADÍO	LOS NOVENTA	LÁ- CHAR	18117A00 10000100 00AQ	1	1	17	10	60	1.102			64	48

			NATU-			Nº CAT	'ASTR	AL	APO	YOS	SEF DUM VUEL ZOI SEG DA	IBRE .O + NA URI-	PA TRAZ SUE RRÁ + SE	NJA .RA ZADO BTE- -NEO GURI- AD	OCU- PAC TEM- PO- RAL PARA OBRAS	SERVI- DUMBRE DE PASO PARA ACCE- SOS
Nº	TITULAR	DIRECCIÓN	RA- LEZA DEL TE- RRENO	PARAJE	MUNIC.	REFER. CATAS- TRAL	PG	PAR C	Nº APO YO	OCU PA- CIÓN SU- PER- FICIE	LON GI- TUD VUE- LO	OCU PA- CIÓN SU- PER- FICIE	LON GI- TUD ZAN- JA	OCU PA- CIÓN SU- PER- FICIE		
										(m²)	(m)	(m²)	(m)	(m²)	(m²)	(m²)
30	CONFEDERACIÓN IDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	PZA. ESPAÑA SECTOR II 41013-SEVILLA	RÍO, LAGUNA, ARROYO	BARRAN- CO TRES OJOS	LÁ- CHAR	18117A00 10900100 00AM	1	9001			9	148				
31	JULIO ALMENDROS JIME- NEZ	(CORTIJO AL- MENDROS) 18327-LÁCHAR	REGADÍO	LOS NOVENTA	LÁ- CHAR	18117A00 10000300 00AL	1	3			37	776				720
32	ANTONIO GARCÍA RIVAS Y HERMANOS	PLAZA DEL AYUNTAMIENTO № 14 18327 LÁCHAR	DÍO DE REGADÍO	LOS NOVENTA	LÁ- CHAR	18117A00 10000600 00AM	1	6			24	552				
33	MARIA MERCEDES GARCÍA CASCALES	C/ OBISPO CA- SARES № 2 18327-LÁCHAR	REGADÍO	LOS NOVENTA	LÁ- CHAR	18117A00 10000700 00AO	1	7			23	573				
34	VICTORIA RUIZ SEGOVIA	C/ DOCTOR PALOMO CRES- PO № 11 18339 CIJUELA	REGADÍO	LOS NOVENTA	LÁ- CHAR	18117A00 10000800 00AK	1	8			35	926				
35	BLAS FRANCISCO PÉREZ GORDO	C/ ANCHA Nº 24 3ºC 18360- HUÉTOR TAJAR	LABOR O LABRA- DÍO DE REGADÍO	LOS NOVENTA	LÁ- CHAR	18117A00 10001100 00AK	1	11			42	1.124				
36	MANUEL ROMERO SUÁREZ	C/ ESCUELAS Nº 12 18250- VALDERRUBIO	REGADÍO	LOS NOVENTA	LÁ- CHAR	18117A00 10001200 00AR	1	12			92	2.188				
37	SANTIAGO JOSE SÁEZ MUÑOZ	C/ VICENTA LORCA Nº 18 18250- VALDERRUBIO	LABOR O LABRA- DÍO DE REGADÍO	LOS NOVENTA	LÁ- CHAR	18117A00 10001500 00AI	1	15	18	5	55	990			64	285
38	SANTIAGO JOSE SÁEZ MUÑOZ	C/ VICENTA LORCA Nº 18 18250- VALDERRUBIO	LABOR O LABRA- DÍO DE REGADÍO	LOS NOVENTA	LÁ- CHAR	18117A00 10001800 00AS	1	18			66	1.469				
39	EXCMO. AYUNTA- MIENTO DE LÁCHAR	AVDA. ANDALU- CÍA № 8 18327- LÁCHAR	CAMINO	LOS NOVENTA	LÁ- CHAR		1	9017			8	188				
40	ANDRÉS SAAVEDRA SAAVE- DRA	C/ NUEVA DE LA VIRGEN № 20 18328- TRASMULAS	LABOR O LABRA- DÍO DE REGADÍO	TESORI- LLO	LÁ- CHAR	18117A00 10005100 00AJ	1	51			52	1.267				
41	MIGUEL MUÑOZ SÁNCHEZ	C/ ANCHA Nº 39 18330- CHAUCHINA	LABOR O LABRA- DÍO DE REGADÍO	TESORI- LLO	LÁ- CHAR	18117A00 10005000 00AI	1	50			13	329				
42	EXCMO. AYUNTA- MIENTO DE LÁCHAR	AVDA. ANDALU- CÍA Nº 8 18327- LÁCHAR	CAMINO	TESORI- LLO	LÁ- CHAR		1	9007			7	151				
43	NATALIA RIVAS RODRÍGUEZ	PZA. AYUNTA- MIENTO Nº 14 18327-LÁCHAR	LABOR O LABRA- DÍO DE REGADÍO	TESORI- LLO	LÁ- CHAR	18117A00 10005200 00AE	1	52			11	284				
44	ANTONIO JIMENEZ PÉREZ	C/ SEVILLA Nº 5 18370- MORALEDA DE ZAFAYONA	LABOR O LABRA- DÍO DE REGADÍO	TESORI- LLO	LÁ- CHAR	18117A00 10005300 00AS	1	53			68	1.409				
45	BLAS FRANCISCO PÉREZ GORDO	C/ ANCHA Nº 24 3ºC 18360- HUETOR TAJAR	LABOR O LABRA- DÍO DE REGADÍO	TESORI- LLO	LÁ- CHAR	18117A00 10005400 00AZ	1	54	19	5	50	893			64	324

			NATU-			Nº CAT	ASTRA	ΔL	APO	YOS	VUEI ZO SEG	IBRE LO + NA	PA TRAZ SUE RRÁ- + SE		OCU- PAC TEM- PO- RAL PARA OBRAS	SERVI- DUMBRE DE PASO PARA ACCE- SOS
Nº	TITULAR	DIRECCIÓN	RA- LEZA DEL TE- RRENO	PARAJE	MUNIC.	REFER. CATAS- TRAL	PG	PAR C	Nº APO YO	OCU PA- CIÓN SU- PER- FICIE	LON GI- TUD VUE- LO	OCU PA- CIÓN SU- PER- FICIE	LON GI- TUD ZAN- JA	OCU PA- CIÓN SU- PER- FICIE		
										(m²)	(m)	(m²)	(m)	(m²)	(m²)	(m²)
46	BLAS FRANCISCO PÉREZ GORDO	C/ ANCHA Nº 24 3ºC 18360- HUETOR TAJAR	LABOR O LABRA- DÍO DE REGADÍO	TESORI- LLO	LÁ- CHAR	18117A00 10005500 00AU	1	55			52	970				
47	MANUELA HEREDIA HEREDIA Y HEREDE- ROS	C/ MEDIODIA Nº 8 18327-LÁCHAR	REGADÍO	TESORI- LLO	LÁ- CHAR	18117A00 10005600 00AH	1	56			6	279				
48	MANUEL MARTÍN CASARES	AVDA. DE AN- DALUCIA, № 12. 18327-LÁCHAR	LABOR O LABRA- DÍO DE REGADÍO	TESORI- LLO	LÁ- CHAR	18117A00 10026900 00AX	1	269			53	1.250				
49	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	PZA. ESPAÑA SECTOR II 41013-SEVILLA	EMBAL- SE, CANAL, ACEQUIA	CANAL DEL DUQUE	LÁ- CHAR		1	9014			9	196				
50	FRANCISCO NUÑEZ CANTERO	C/ FUTBOL Nº 8 18328- FUENSANTA	LABOR O LABRA- DÍO DE REGADÍO	ÚLTIMO CARRIL	LÁ- CHAR	18117A00 10026600 00AK	1	266			78	1.688				
51	EXCMO. AYUNTA- MIENTO DE LÁCHAR	AVDA. ANDALU- CÍA Nº 8 18327- LÁCHAR	CAMINO	ÚLTIMO CARRIL	LÁ- CHAR		1	9013			5	75				
52	EXCMO. AYUNTA- MIENTO DE LÁCHAR	AVDA. ANDALU- CIA Nº 8 18327- LÁCHAR	PASTOS	ÚLTIMO CARRIL	LÁ- CHAR	18117A00 10026500 00AO	1	265	20	6	25	407			64	364
53	ISMAEL PÉREZ ES- TEBAN	C/ OLIVO, Nº 4 18260 ÍLLORA	OLIVOS DE SECANO	ÚLTIMO CARRIL	LÁ- CHAR	18117A00 10026400 00AM	1	264			112	2.160				
54	CARMEN MEJÍAS CAÑADAS	C/ LEPANTO Nº 338 1º PTA. 4 08025- BARCELONA	LABOR O LABRA- DÍO DE REGADÍO	ÚLTIMO CARRIL	LÁ- CHAR	18117A00 10026300 00AF	1	263			10	486				84
55	CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIEN- DA	C/ JOAQUINA EGUARAS № 2. 18013 GRANADA	AUTOVÍA A-92	ÚLTIMO CARRIL	LÁ- CHAR		1	9018			63	1.490				
56	HEREDEROS DE DOLORES GUERRE- RO CAPILLA	C/ VALL VERD, Nº 6, 2º IZQ. 07160 CALVIA (ISLAS BALEA- RES)	LABOR O LABRA- DÍO DE REGADÍO	OLIVARES	LÁ- CHAR	18117A00 20001600 00AO	2	16	22 (1/2)	2	106	1.978			32	320
57	EN INVESTIGACIÓN		LABOR O LABRA- DÍO DE REGADÍO	OLIVARES	LÁ- CHAR	18117A00 20001500 00AM	2	15	21	6	178	3.405			64	452
58	JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ FER- NÁNDEZ	C/ MAESTRO RODRIGO № 5 18320-SANTA FE		OLIVARES	LÁ- CHAR	18117A00 20008500 00AR	2	85	22 (1/2)	2	55	957			32	
59	DIPUTACIÓN DE GRANADA	C/ PERIODISTA BARRIOS TALA- VERA, № 1. 18014 GRANADA	CARRE- TERA GR-3400	OLIVARES	LÁ- CHAR		2	9004			13	233				
60	JUAN MANUEL CAPILLA DE HARO	C/ TRUCHA Nº4 1ºD 18015- GRANADA		OLIVARES	LÁ- CHAR	18117A00 20008600 00AD	2	86	23	9	47	806	174	418	64	848
61	SAT 3611 SAT EN LIQUIDACIÓN	PZA. GARCÍA LORCA № 11 18310-SALAR	LABOR O LABRA- DÍO DE REGADÍO	CARRE- TERA CASTILLO	LÁ- CHAR	18117A00 20005400 00AD	2	54	24	1	161	3.070	134	233	64	2.188

			NATU-			Nº CAT	ASTR	AL	APO	YOS	SEF DUM VUEL ZO SEG DA	IBRE _O + NA URI-	PA TRAZ SUE RRÁ- + SE	NJA .RA ZADO BTE- -NEO GURI- AD	OCU- PAC TEM- PO- RAL PARA OBRAS	SERVI- DUMBRE DE PASO PARA ACCE- SOS
Nº	TITULAR	DIRECCIÓN	RA- LEZA DEL TE- RRENO	PARAJE	MUNIC.	REFER. CATAS- TRAL	PG	PAR C	Nº APO YO	OCU PA- CIÓN SU- PER- FICIE	LON GI- TUD VUE- LO	OCU PA- CIÓN SU- PER- FICIE	LON GI- TUD ZAN- JA	OCU PA- CIÓN SU- PER- FICIE		
										(m²)	(m)	(m²)	(m)	(m²)	(m²)	(m²)
62	SAT 3611 SAT EN LIQUIDACIÓN	PZA. GARCÍA LORCA № 11 18310-SALAR	LABOR O LABRA- DÍO DE REGADÍO	CARRE- TERA CASTILLO	LÁ- CHAR	18117A00 20005300 00AR	2	53	25	4	180	3.737			64	76
63	SAT 3611 SAT EN LIQUIDACION	PZA. GARCÍA LORCA № 11 18310-SALAR	PASTOS Y OLI- VOS REGADÍO	CARRE- TERA CASTILLO	LÁ- CHAR	18117A00 20005200 00AK	2	52	26	6	107	2.040			64	264
64	GUADABER, S.L.	PLAZA JOSÉ ZAMORA № 2 2ºC. 18200 MA- RACENA	LABOR O LABRA- DÍO DE REGADÍO	CARRE- TERA CASTILLO	LÁ- CHAR	18117A00 20005100 00AO	2	51			57	1.284				
65	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	PLAZA DE ES- PAÑA, SECTOR II Y SECTOR III. 41071 SEVILLA	RÍO, LAGUNA, ARROYO	BARRAN- CO DEL SALTO DEL FRAILE	LÁ- CHAR		2	9012			53	1.507				
66	JOSE ANTONIO GÁMEZ JIMENEZ	C/ TRAMUNTA- NA Nº 42 1ºA 07510-SINEU (ISLAS BALEA- RES)	OLIVOS REGADÍO	ASPER- SIÓN VIEJA	LÁ- CHAR	18117A00 20004400 00AL	2	44	27	5	360	8.504			64	742
67	FRANCISCO REYES SUÁREZ	C/ REAL № 55 18327-LÁCHAR	LABOR O LABRA- DÍO DE REGADÍO Y PAS- TOS	ASPER- SIÓN VIEJA	LÁ- CHAR	18117A00 20004300 00AP	2	43	28	4	151	2.986			64	722
68	EXCMO. AYUNTA- MIENTO DE LÁCHAR	AVDA. ANDALU- CÍA Nº 8 18327- LÁCHAR	CARRE- TERA DE PEÑUE- LAS	ASPER- SIÓN VIEJA	LÁ- CHAR		2	9013			10	232				
69	MANUEL MOLINA REYES	C/ PATOS №1 18328-PEÑUELAS	LABOR O LABRA- DÍO DE REGADÍO	ASPER- SIÓN VIEJA	LÁ- CHAR	18117A00 30009900 00AE	3	99			63	1.582				
70	EXCMO. AYUNTA- MIENTO DE LÁCHAR	AVDA. ANDALU- CÍA № 8 18327- LÁCHAR	CAMINO	ASPER- SIÓN VIEJA	LÁ- CHAR		3	9008			9	233				
71	JULIO ALMENDROS JIME- NEZ	C/ PARAISO № 1 (CORTIJO AL- MENDROS) 18327-LÁCHAR	LABOR O LABRA- DÍO DE REGADÍO	ASPER- SIÓN VIEJA	LÁ- CHAR	18117A00 30005800 00AK	3	58			41	1.033				
72	JULIO GONZÁLEZ GRANA- DOS	C/ BLAS INFAN- TE, № 7 18328 PEÑUELAS	LABOR O LABRA- DÍO DE REGADÍO Y OLI- VOS REGADÍO	ASPER- SIÓN VIEJA	LÁ- CHAR	18117A00 30005900 00AR	3	59	29	5	206	4.454			64	704
73	ANTONIO FELIPE COBOS PÉREZ	C/ ALCALA-V. SAN JOSE № 10 18310-LOJA	OLIVOS REGADÍO	ASPER- SIÓN VIEJA	LÁ- CHAR	18117A00 30045600 00AH	3	456			124	3.202				
74	JOSE MANUEL GONZÁLEZ GRANA- DOS	C/ PINAR № 21 18328-PEÑUELAS	OLIVOS REGADÍO	ASPER- SIÓN VIEJA	LÁ- CHAR	18117A00 30045700 00AW	3	457	30	4	117	2.255			64	392
75	ALBERTO GONZÁLEZ GRANA- DOS	PSO. DE LA CONSTITUCIÓN № 35 18328- PEÑUELAS	LABOR O LABRA- DÍO DE REGADÍO	ASPER- SIÓN VIEJA	LÁ- CHAR	18117A00 30045800 00AA	3	458			130	3.040				

			TE-	PARAJE MUNIC.		Nº CAT	'ASTR/	ΔL	APO	YOS	DUM VUEI ZO SEG	AD	PA TRAZ SUE RRÁ- + SE	-NEO GURI- AD	OCU- PAC TEM- PO- RAL PARA OBRAS	SERVI- DUMBRE DE PASO PARA ACCE- SOS
Nº	TITULAR	DIRECCIÓN	DEL	PARAJE	MUNIC.	REFER. CATAS- TRAL	PG	PAR C	Nº APO YO	OCU PA- CIÓN SU- PER- FICIE	LON GI- TUD VUE- LO	OCU PA- CIÓN SU- PER- FICIE	LON GI- TUD ZAN- JA	OCU PA- CIÓN SU- PER- FICIE		
										(m²)	(m)	(m²)	(m)	(m²)	(m²)	(m²)
76	HERMENEGILDO MÁRQUEZ CANO	AL PUERTO- LLANO. 23685 ALCALÁ LA REAL (JAÉN)		ASPER- SIÓN VIEJA	LÁ- CHAR	18117A00 30006000 00AO	3	60	31, 32	10	363	7.236			128	1.132
77	JOSEFA TEJERA REVÉLLES	C/ REAL № 76 18327-LÁCHAR	LABOR O LABRA- DÍO DE REGADÍO	ASPER- SIÓN VIEJA	LÁ- CHAR	18117A00 30008600 00AT	3	86			106	2.429				
78	EXCMO. AYUNTA- MIENTO DE LÁCHAR	AVDA. ANDALU- CÍA Nº 8 18327- LÁCHAR	CAMINO	ASPER- SIÓN VIEJA	LÁ- CHAR		3	9010			6	137				
79	MARIA LOURDES MOLINO CHINCHILLA	C/ ANCHA № 27 18327-LÁCHAR	LABOR O LABRA- DÍO DE REGADÍO	ASPER- SIÓN VIEJA	LÁ- CHAR	18117A00 30008000 00AB	3	80			0	47				
80	MANUEL MOYANO JIMENEZ	C/ REAL Nº 71 18327-LÁCHAR	LABOR O LABRA- DÍO DE REGADÍO	ASPER- SIÓN VIEJA	LÁ- CHAR	18117A00 30008100 00AY	3	81	33 (1/2)	2	73	1.411			32	142
81	JOSE REYES SAN- TAELLA	C/ ANCHA Nº 27 18327-LÁCHAR	LABOR O LABRA- DÍO DE REGADÍO	ASPER- SIÓN VIEJA	LÁ- CHAR	18117A00 30008200 00AG	3	82	33 (1/2)	2	120	2.489			32	142
82	JORGE ENRIQUE BERLANGO ROMERO	Nº 46 23680-	LABOR O LABRA- DÍO DE REGADÍO	ASPER- SIÓN LINDERO	LÁ- CHAR	18117A00 30007700 00AB	3	77	34 (1/2)	2	127	2.790			32	128
83	LUIS MUELA MUELA	C/ SEVILLA Nº 23 18360-HUÉTOR TAJAR	LABOR O LABRA- DÍO DE REGADÍO	ASPER- SIÓN LINDERO	LÁ- CHAR	18117A00 30007400 00AH	3	74	34 (1/2)	2	270	6.361			32	1.180
84	EXCMO. AYUNTA- MIENTO DE LÁCHAR	AVDA. ANDALU- CÍA Nº 8 18327- LÁCHAR	CAMINO	ASPER- SIÓN LINDERO	LÁ- CHAR		3	9011			11	189				
85	OLIVOS DE GRANA- DA, SL	CTRA. PUERTO LOPE S/N 18260- ÍLLORA	LABOR O LABRA- DÍO DE REGADÍO	ASPER- SIÓN LINDERO	LÁ- CHAR	18117A00 30006800 00AS	3	68	35	2	195	4.631			64	28
86	JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA	C/ YESERAS № 2 18329- CHIMENEAS	LABOR O LABRA- DÍO DE REGADÍO	ASPER- SIÓN LINDERO	LÁ- CHAR	18117A00 30007100 00AS	3	71	36	1	113	2.558	75	181	64	508

NUMERO 2.825

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE GRANADA

Autos 688/19

EDICTO

Dª María del Mar Salvador de la Casa, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social número Dos de Granada,

En los autos número 688/19 de este Juzgado, donde los interesados podrán tener conocimiento íntegro del

acto, se ha dictado sentencia nº 105/2020 en fecha 27/04/20 contra la que cabe recurso de suplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Lirola Ingeniería y Obras, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 8 de julio de 2020.-La Letrada de la Admón. de Justicia.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE GRANADA

EDICTO-CITACIÓN JUICIO

Procedimiento: procedimiento ordinario 1025/2019.

Negociado: L.

N.I.G.: 1808744420190006277 De: D. Manuel Cabello García Abogado: Virginia Martín Moles

Contra: Ardecons Solution, S.L., Rehabilitación Creativa Moreno, S.L., Servicios de Consultoría Asesoría Inmobiliaria y Construcción en General, S.L., y Lirola Ingeniería y Obras, S.L.

Dª María del Mar Salvador de la Casa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Dos de Granada,

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento nº 1025/19, seguidos a instancia de D. Manuel Cabello García, contra Ardecons Solution, S.L., Rehabilitación Creativa Moreno, S.L., Servicios de Consultoría Asesoría Inmobiliaria y Construcción en General, S.L., y Lirola Ingeniería y Obras, S.L., en el que se dictado resolución de fecha ... (decreto admisión demanda y señalamiento a juicio) haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición conforme a lo establecido en el art. 239.4 de la LRJS en el plazo de tres días contados a partir del siguiente al de la notificación (publicación de en el Boletín Oficial de la Provincia) de conformidad con los establecido en el art. 186 y 187 de la LRJS.

Que el procedimiento se encuentra a disposición de la demandada en la secretaria de este Juzgado de lo Social, sito en Av. del Sur 5, edificio La Caleta (Granada), donde podrá tener conocimiento íntegro de la resolución.

Y para que sirva de citación a juicio para el próximo día nueve (9) de noviembre de 2021, a las 10:35 horas, a las demandadas Ardecons Solution, S.L., y Rehabilitación Creativa Moreno, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia,

Granada, 21 de julio de 2020.-La Letrada de la Administración de Justicia.

NÚMERO 2.890

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE GRANADA

Autos número 585/19

EDICTO

Dª María Dolores Hernández Burgos, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 585/2019 a instancia de la parte actora D. Alejandro Baena Béjar contra Transportes Directos Granada, S.L., y FOGASA sobre procedimiento ordinario, donde las partes podrán tener conocimiento integro del acto, se ha dictado sentencia de fecha 1.7.20 del tenor literal siguiente:

Y para que sirva de notificación al demandado Transportes Directos Granada, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOP, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 14 de julio de 2020.-La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMFRO 2.891

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE GRANADA

EDICTO

Procedimiento: procedimiento ordinario 187/2020.

Negociado: MR

N.I.G.: 1808744420200001252

De: D. Carlos Javier Martínez Quesada Abogado: Manuel Moreno Osuna

Contra: Axial Proyectos y Construcciones, S.L., y

FOGASA

Dª María Dolores Hernández Burgos, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Granada,

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 187/2020 se ha acordado citar a Axial Proyectos y Construcciones, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 3 de febrero 2021 a las 9,55 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. del Sur 5, edificio La Caleta debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Axial Proyectos y Construcciones, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 14 de julio de 2020.-La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMFRO 2.795

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE GRANADA

Ejecución nº 55/20

EDICTO

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada,

HACE SABER: Que en la Ejecución seguida en este Juzgado bajo el número 55/2020 contra, Herederos de José Luis Suarez, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto de ejecución de esta fecha contra el que cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, pudiendo deducirse la oposición a la ejecución despachada ante este Juzgado, estando las actuaciones de manifiesto en esta Secretaría.

Y para que sirva de notificación al demandado Herederos de José Luis Suárez, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia,

Granada, 13 de julio de 2020.-El/La Letrado/a de la Administración de Justicia

NÚMERO 2.796

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE GRANADA

Ejecución nº 109/19

EDICTO

Dª Margarita García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada.

HACE SABER: Que en la ejecución seguida en este Juzgado bajo el número 109/2019 contra Procato Global Service, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto de ejecución de esta fecha contra el que cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, pudiendo deducirse la oposición a la ejecución despachada ante este Juzgado, estando las actuaciones de manifiesto en esta Secretaría.

Y para que sirva de notificación al demandado Procato Global Service, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, 28 de enero de 2020.-La Letrada de la Administración de Justicia, Margarita García Pérez.

NÚMERO 2.797

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE GRANADA

Ejecución nº 56/20

EDICTO

Dª Margarita García Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada,

HACE SABER: Que en la Ejecución seguida en este Juzgado bajo el número 56/2020 contra Herederos de José Luis Suárez, S.L. y Jara División, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto de ejecución de esta fecha contra el que cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, pudiendo deducirse la oposición a la ejecución despachada ante este Juzgado, estando las actuaciones de manifiesto en esta Secretaría.

Y para que sirva de notificación al demandado Herederos de José Luis Suárez, S.L. y Jara División, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia/ Comunidad.

Granada, 13 de julio de 2020.-La Letrado de la Administración de Justicia, fdo.: Margarita García Pérez.

NÚMERO 2.875

AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (Granada)

Aprobación inicial presupuesto 2020

EDICTO

D. Jorge Sánchez Hidalgo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Algarinejo (Granada)

HACE SABER: Que el Ayuntamiento de Algarinejo, en sesión ordinaria de pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 16 de julio de 2020, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio económico 2020, Bases de Ejecución, la plantilla de personal y demás documentación que lo integra.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOP, para que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones y alegaciones pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones. A los efectos de presentación de reclamaciones, tendrán la consideración de interesados las personas referidas en el artículo 170 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, pudiendo únicamente presentarse por los motivos expresados en el artículo 170.2 del citado texto.

Algarinejo, 16 de julio de 2020.-El Alcalde, fdo.: Jorge Sánchez Hidalgo.

NÚMERO 2.874

AYUNTAMIENTO DE ALHENDÍN (Granada)

Aprobación inicial ordenanza de convivencia

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Alhendín por el que se aprueba inicialmente la Ordenanza de Convivencia Ciudadana de Alhendín.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de julio de 2020, acordó la Aprobación Inicial de la Ordenanza municipal para la Protección y el Fomento de la Convivencia Ciudadana y las Vías Públicas de Alhendín, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la LBRL, y artículo 56 del TRRL, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOP, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://alhendin.sedelectronica.es].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alhendín, 17 de julio de 2020.-El Alcalde, Francisco Rodríguez Guerrero.

NÚMERO 2.884

AYUNTAMIENTO DE ALHENDÍN (Granada)

Modificación ordenanza fiscal num. 9, reguladora de tasas por servicio de recogida, transporte de basuras y residuos sólidos urbanos

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Alhendín por el que se aprueba la Modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 9 reguladora de Tasas por el Servicio de Recogida, Transporte de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos de Alhendín. El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de julio de 2020, acordó la Modificación de la Ordenanza Fiscal número 9 reguladora de Tasas por el Servicio de Recogida, Transportes de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos de Alhendín, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://alhendin.sedelectronica.es].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alhendín, 20 de julio de 2020.-El Alcalde, Francisco Rodríguez Guerrero.

NÚMERO 2.892

AYUNTAMIENTO DE ALHENDÍN (Granada)

Modificación ordenanza fiscal num. 11, reguladora de tasas por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Alhendín por el que se aprueba la Modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 11 reguladora de Tasas por Ocupación de Terrenos de Uso Público con Mesas y Sillas.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de julio de 2020, acordó la Modificación de la Ordenanza Fiscal número 11 reguladora de Tasas por Ocupación de Terrenos de Uso Público con Mesas y Sillas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://alhendin.sedelectronica.es]. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alhendín, 20 de julio de 2020.-El Alcalde, Francisco Rodríguez Guerrero.

NÚMERO 2.824

AYUNTAMIENTO DE ALPUJARRA DE LA SIERRA (Granada)

Cuenta general 2019

EDICTO

Que dictaminada favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2019 por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, se exponen al público, junto con sus justificantes y el Informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación para que pueda ser examinada y en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Alpujarra de la Sierra, 10 de julio de 2020.- El Alcalde-Presidente, fdo.: José Antonio Gómez Gómez.

NÚMERO 2.811

AYUNTAMIENTO DE ATARFE (Granada)

Cobro en periodo voluntario IAE 2020

EDICTO

D. Pedro Martínez Parra, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Atarfe (Granada),

HAGO SABER: Se pone en conocimiento de los contribuyentes, que los recibos correspondientes al Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), referidos al ejercicio de 2020, estarán al cobro en periodo voluntario de cobranza desde el día 1 de julio de 2020 finalizando el día 15 de septiembre de 2020.

El abono de los recibos podrá efectuarse en la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento, sita en la plaza Doctor Prados Picazo, 6 Bajo, de lunes a viernes y

en horario de 9 a 14 horas, ó previamente retirando las oportunas cartas de pago, en cualquier oficina de las entidades con plaza en este municipio.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, los débitos impagados serán exigidos por el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo y devengaran los recargos del período ejecutivo, 5, 10 ó 20% según fecha de pago, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con los artículos 28 y 161 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria

Los contribuyentes que por cualquier motivo no reciban en su domicilio los impresos de pago dentro del plazo voluntario, podrán solicitar un duplicado de los mismos, en la Oficina Municipal de Recaudación, sita en la calle Doctor Prados Picazo, 6 Bajo en horario de 9 a 14 horas o solicitarlo a través del correo electrónico recaudacion2@ciudadatarfe.es

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes de este término municipal

Atarfe, 15 de julio de 2020.-El Alcalde, Pedro Martínez Parra.

NÚMERO 2.820

AYUNTAMIENTO DE CÁDIAR (Granada)

Información pública de proyecto de actuación nave de distribución de frutas y verdura

EDICTO

Admitido a trámite el proyecto de actuación para nave de distribución de frutas y verduras en el polígono 9, parcela 441 del municipio de Cádiar, el mismo, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la provincia de Granada.

PARCELAS AFECTADAS:

- 18036A009004410000TZ.
- 18036A009004420000TU.
- 18036A009004420000TU.
- 18036A009004470000TY.
- 18036A009004700000TJ.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. El horario de atención al público es de 08:00 a 15:00 horas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://cadiar.sedelectronica.es].

Cádiar, 15 de julio de 2020.-El Alcalde, fdo.: José Javier Martín Cañizares.

AYUNTAMIENTO DE CAPILEIRA (Granada)

Información pública para establecimiento de apartamentos turísticos

ANUNCIO

D. José Fernando Castro Zamorano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Capileira (Granada),

HACE SABER: Admitida a trámite por Decreto de Alcaldía de fecha 25 de febrero de 2019 solicitud de cambio de uso de vivienda para establecimiento de apartamentos turísticos en C/Pedro Antonio de Alarcón, 2, de esta localidad, sometida al trámite de calificación ambiental, presentada por Da. Elena Jiménez López, y de conformidad con el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental aprobado por Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que toda persona que lo desee pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones o sugerencias que estime oportunas, estando la documentación a su disposición en las Oficinas Administrativas de este Ayuntamiento en los días hábiles, entre las 10:00 y las 14:00 horas.

Capileira, 14 de julio de 2020.- El Alcalde-Presidente, fdo.: José Fernando Castro Zamorano.

NÚMERO 2.781

AYUNTAMIENTO DE COLOMERA (Granada)

Aprobación definitiva del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio de 2020

EDICTO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, y aprobado inicialmente el presupuesto en sesión celebrada el día 02 de junio de 2020, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto para esta Entidad para 2020 que ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincial nº 91 de 15 de junio de 2020 por plazo de 15 días hábiles durante los cuales los interesados pudieron examinarlo y formular las oportunas alegaciones.

No habiéndose presentado reclamación alguna durante el referido plazo; el presupuesto entiende definitivamente aprobado así como la plantilla de personal, siendo su resumen por capítulos, tanto en su estado de gastos como de ingresos, el siguiente:

PRES	SUPUESTO 2020	
EST/	ADO DE INGRESOS	
<u>Сар.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Euros</u>
A) OPI	ERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1 OF	PERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	586.472,62
2	Impuestos indirectos	5.500,00
3	Tasas y otros ingresos	169.316,73
4	Transferencias corrientes	791.854,23
5	Ingresos patrimoniales	1.690,00
A.2 OF	PERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación inversiones reales	0,00
7	Transferencia de capital	210.166,59
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS:	1.765.000,17
EST/	ADO DE GASTOS	
<u>Сар.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Euros</u>
	ERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1 OF	PERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal	712.234,23
2	Gastos corrientes en b. y servicios	598.421,34
3	Gastos financieros	5.500,00
4	Transferencias corrientes	129.044,21
5	Fondos de contingencia y otros	16.000,00
	PERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	667.006,58
7	Transferencia de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	120.000,00
	TOTAL GASTOS:	2.248.206,36

ANEXO DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS

Secretaría-Intervención: 1. Grupo A1. C. Destino 27 Arquitecto Técnico: 1. Grupo A2. C. Destino 23 Administrativo (Admón. Gral.): 1. Grupo C1. C. Destino 19. Vacante

Vigilantes: 2. Grupo C2. C. Destino 20 Auxiliar Advo.: 1. Grupo C2. C. Destino 19

B) PERSONAL LABORAL Auxiliar Administrativo: 1 Limpiadora Laboral fijo: 1 Limpiadora temporal laboral: 2 Oficial 1ª Mantenimiento: 1

Contra este acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, arts. 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 10 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Colomera, 14 de julio de 2020.- El Alcalde, fdo.: Justo Sánchez Pérez.

NÚMFRO 2.799

AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA (Granada)

Padrón agua potable y otros, fact. 1/05/2020 al 31/05/2020

EDICTO

Habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2020 el padrón correspondiente a los periodos de facturación 01/05/2020 al 31/05/2020 de las tasas por suministro de agua potable, alcantarillado y recogida domiciliaria de basuras, de conformidad con lo establecido en sus respectivas ordenanzas municipales, se expone al público por término de quince días para reclamaciones. Vencido este plazo quedará abierto al periodo de recaudación en vía voluntaria durante un mes, transcurrido el cual las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Contra dicha liquidación definitiva se podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante la Junta de Gobierno Local en los términos y plazos establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

El ingreso se producirá en cualquiera de las modalidades del artículo 86 del Reglamento General de Recaudación, R.D. 1684/90, de 20 de diciembre.

Churriana de la Vega, 15 de julio de 2020.-El Alcalde, (firma ilegible).

NÚMERO 2.801

AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA (Granada)

Padrón agua potable y otros, fact. 1/04/2020 al 30/04/2020

EDICTO

Habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2020 el padrón correspondiente a los periodos de facturación 01/04/2020 al 30/04/2020 de las tasas por suministro de agua potable, alcantarillado y recogida domiciliaria de basuras, de conformidad con lo establecido en sus respectivas ordenanzas municipales, se expone al público por término de quince días para reclamaciones. Vencido este plazo quedará abierto al periodo de recaudación en vía voluntaria durante un mes, transcurrido el cual las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Contra dicha liquidación definitiva se podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante la Junta de Gobierno Local en los términos y plazos establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

El ingreso se producirá en cualquiera de las modalidades del artículo 86 del Reglamento General de Recaudación, R.D. 1684/90, de 20 de diciembre.

Churriana de la Vega, 15 de julio de 2020.-El Alcalde, (firma ilegible).

NÚMERO 2.802

AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA (Granada)

Padrón agua potable y otros, fact. 1/02/2020 al 29/02/2020

EDICTO

Habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2020 el padrón correspondiente a los periodos de facturación 01/02/2020 al 29/02/2020 de las tasas por suministro de agua potable, alcantarillado y recogida domiciliaria de basuras, de conformidad con lo establecido en sus respectivas ordenanzas municipales, se expone al público por término de quince días para reclamaciones. Vencido este plazo quedará abierto al periodo de recaudación en vía voluntaria durante un mes, transcurrido el cual las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Contra dicha liquidación definitiva se podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante la Junta de Gobierno Local en los términos y plazos establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

El ingreso se producirá en cualquiera de las modalidades del artículo 86 del Reglamento General de Recaudación, R.D. 1684/90, de 20 de diciembre.

Churriana de la Vega, 15 de julio de 2020.- El Alcalde, (firma ilegible).

NÚMERO 2.803

AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA (Granada)

Padrón agua potable y otros, fact. 1/03/2020 al 31/03/2020

EDICTO

Habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2020 el padrón correspondiente a los periodos de facturación 01/03/2020 al 31/03/2020 de las tasas por suministro de agua potable, alcantarillado y recogida domiciliaria de basuras, de

AYUNTAMIENTO DE LOJA (Granada)

Oferta de Empleo Público 2020

ANUNCIO

Por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Loja con fecha 14 de julio de 2020, se ha dictado el siguiente: DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA.-

Viendo las necesidades de esta Administración municipal, cuya dotación se ha recogido en el Presupuesto de la Corporación para 2020, así como, la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local que en su artículo 91 prevé lo siguiente:

- 1. Las Corporaciones locales formularán públicamente su oferta de empleo, ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal.
- 2. La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral, debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad

Por otra parte, el artículo 128.1 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril), establece que la Oferta de Empleo Público se aprobará y publicará en el plazo de un mes desde la aprobación del Presupuesto, ajustándose a la legislación básica del Estado sobre función pública y a los criterios que reglamentariamente se establezcan en desarrollo de la normativa básica estatal, para su debida coordinación con las ofertas de empleo del resto de las Administraciones Públicas.

Por su parte, el art. 70 de texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre), establece que las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de Empleo Público.

En parecidos términos se pronuncia la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, cuyo art. 35, determina que serán objeto de Oferta de Empleo Público, como instrumento de planificación de recursos humanos, las vacantes presupuestariamente dotadas cuya cobertura se considere necesaria y que no puedan ser cubiertas con los efectivos de personal existentes.

Siendo que consta la correspondiente consignación presupuestaria en el presupuesto de la Corporación, habiendo sido negociada la misma en Mesa de Negociación en cumplimiento a lo previsto en los artículos 36 y 37.1.c) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre), y adoptándose acuerdo unánime, así como dictaminada favorablemente en Comisión Informativa de Recursos Humanos.

conformidad con lo establecido en sus respectivas ordenanzas municipales, se expone al público por término de quince días para reclamaciones. Vencido este plazo quedará abierto al periodo de recaudación en vía voluntaria durante un mes, transcurrido el cual las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Contra dicha liquidación definitiva se podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante la Junta de Gobierno Local en los términos y plazos establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

El ingreso se producirá en cualquiera de las modalidades del artículo 86 del Reglamento General de Recaudación, R.D. 1.684/90, de 20 de diciembre.

Churriana de la Vega, 15 de julio de 2020.-El Alcalde, (firma ilegible).

NÚMERO 2.779

AYUNTAMIENTO DE DÚRCAL (Granada)

Aprobación definitiva de proyecto de reparcelación UE 50

EDICTO

En sesión celebrada por Junta de Gobierno Local con fecha 10 de julio de 2020, se aprobó definitivamente el proyecto de reparcelación voluntaria de la unidad de ejecución 50 de las NNSS, presentada por la empresa provincial de vivienda, suelo y equipamiento de Granada S.A (VISOGSA). Lo que se hace público a los efectos de cuanto dispone el artículo 108.1 del Reglamento de Gestión Urbanística para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 101.1.c) 5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en los artículos 108 y 111 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto de 1978.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley.

Dúrcal, 13 de julio de 2020.-El Alcalde, Julio Prieto Machado.

Considerando que la aprobación de la Oferta de Empleo Público corresponde a la Alcaldía, en virtud de lo previsto en el artículo 21.1. h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, avocando la facultad delegada dada la transcendencia del contenido de la presente resolución, por medio del presente, resuelvo lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar la Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Loja para el ejercicio 2020 (plazas turno libre correspondiente a la tasa de reposición) con el número de plazas que figura en el Anexo con indicación de las categorías profesionales en que se distribuyen.

SEGUNDO: Las plazas correspondientes a procedimientos de consolidación y estabilización y derivados de sentencias judiciales, se incluirán como ampliación de la presente oferta, dentro de los procesos de estabilización de empleo temporal previstos en la Ley 3/2017 de 27 de junio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 y en la Ley 6/2018, de 3 de julio, Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 y Disposición Transitoria Cuarta del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

TERCERO La Oferta de Empleo Público será publicada en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en su tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento e interposición de los recursos que, en su caso, los interesados consideren oportuno.

Por motivos de eficacia en la gestión de las convocatorias derivadas de la presente OEP, estás podrán incorporar, plazas incluidas en ofertas de ejercicios anteriores, que estando consignadas presupuestariamente, aún no hubiesen sido convocadas. En todo caso, la ejecución de la OEP, deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de 3 años a contar desde la fecha de publicación de la presente resolución.

CUARTO: Contra la resolución podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación. También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada en el plazo de dos meses. En caso optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificación la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

ANEXO

PLAZAS TURNO LIBRE

- Denominación: Asesor/a Jurídico Escala/Subescala: Admón. General/Técnica

Grupo: 1 Rég.: Func. Plazas: 1 Forma Acceso: Concurso-Oposición - Denominación: Psicólogo/a Escala/Subescala: Admón. Especial

Grupo: A1 Rég.: Func. Plazas: 1

Forma acceso: Concurso-Oposición - Denominación: Peón Mantenimiento

Escala/Subescala: —

Grupo: E Rég.: Lab. Plazas: 1

Forma Acceso: Concurso-Oposición

PLAZAS ESTABILIZACIÓN/CONSOLIDACIÓN

Funcionarios (16)

- 5 Auxiliares Administrativos de Admón. Generales
- 2 Psicólogos/as
- 3 Trabajadores Sociales (4, si se incluye el Técnico Socio Educativo como Trabajador Social)
 - 1 Informadora Centro Infamación de la Mujer
 - 1 Directora CIM
 - 1 Animador Juvenil
 - 3 Conserjes

Régimen Laboral (14)

- 1 Auxiliar de Turismo
- 2 Vigilantes Coto Pesca
- 1 Albañil
- 1 Oficial Maquinista
- 4 Peones de Mantenimiento
- 2 Limpiadoras
- 3 Auxiliares Hogar

Loja, 20 de julio de 2020.-El Alcalde Presidente, Francisco José Camacho Borrego.

NÚMERO 2.778

AYUNTAMIENTO DE NEVADA (Granada)

Aprobación inicial de modificación de crédito nº 7

EDICTO

Dª María Dolores Pastor Manzano, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Nevada-Granada.

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión extraordinaria de fecha 31 de mayo de 2020, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 7 en la modalidad de suplemento de crédito con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se ex-

pone al público en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos en las dependencias de Intervención y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Nevada, 14 de julio de 2020.-La Alcaldesa, fdo.: María Dolores Pastor Manzano.

NÚMERO 2.877

AYUNTAMIENTO DE VILLAMENA (Granada)

Aprobación de padrón y lista cobratoria de tasa agua, basura y alcant. 2º trimestre 2020

EDICTO

DECRETO: Vista la documentación elaborada por los servicios municipales, por medio del presente tengo a bien DECRETAR:

- 1. Aprobar el padrón y lista cobratoria correspondientes al segundo trimestre del 2020 de las tasas por suministro de agua potable, recogida de basura y alcantarillado.
- 2. Ordenar su publicación de anuncio en el BOP al objeto de que pueda ser examinada la documentación durante un plazo de quince días a partir de la presente publicación para que los interesados puedan realizar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones estos padrones se elevarán a definitivos.
- 3. Simultáneamente se publicará anuncio de cobranza con arreglo a las siguientes determinaciones:
- El plazo de ingreso en periodo voluntario será de dos meses contado desde el día siguiente a la finalización de la exposición pública de los padrones.
- El pago de los recibos se podrá efectuar en la cuenta del Ayuntamiento de Villamena en Bankia o al Recaudador Municipal en las fechas que se publicará.

Villamena, 17 de julio de 2020.-El Alcalde, Manuel Luis Vílchez. HACE SABER: Que en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2019, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Baza, 15 de julio de 2020.-El Presidente, fdo.: Miguel Román Ortiz.

NÚMERO 2.904

CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA

Modificación presupuestaria 12/2020

EDICTO

Aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 12/2020, mediante transferencia de crédito para el ejercicio 2020, en la sesión de Asamblea celebrada el día 17 de julio de 2020, se expone al publico, por plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación en BOP, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias.

El expediente se considerara definitivamente aprobado si al termino del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en su caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, publicándose el resumen del mismo en el BOP.

Todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y 180 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y arts. 40 al 42 del R.D. 500/90, 20 de abril, las Bases de Ejecución del Presupuesto 2020 y los Estatutos del Consorcio Vega Sierra Elvira.

Atarfe, 20 de julio de 2020.-La Gerente, María José Mateos Ortigosa.

NÚMERO 2.804

NÚMERO 2.816

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA

Cuenta general 2019

EDICTO

D. Miguel Román Ortiz, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza,

CENTRAL DE RECAUDACIÓN, C.B.

COMUNIDAD DE REGANTES EL ROMIZAL

Padrones cuota de mantenimiento y cuota por consumos, ejercicio 2019

EDICTO

Confeccionados los padrones anuales de la cuota de mantenimiento y cuota por consumos para el ejercicio 2019 y anteriores no prescritos, de la Comunidad de Regantes El Romizal; se exponen al público por espacio de 20 días en la Secretaría de la misma, así como en las Oficinas Recaudatorias sita en c/ Alcalá de Henares, 4 bajo 1 de Granada para audiencia de reclamaciones, haciéndose saber que de no producirse estas los referidos padrones se entenderán elevados a definitivos.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos del padrón cobratorio, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el Presidente de la Comunidad, en el plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente al del término de exposición pública, o presentar recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación del acto que pone fin a la vía administrativa ante el tribunal competente de dicha jurisdicción.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace saber a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes y por el concepto indicado que el plazo de ingreso será único y comprenderá desde el 23/07/2020 hasta el 22/09/2020, ambos inclusive o inmediato hábil posterior.

El pago de los recibos se podrá efectuar mediante el juego de recibos facilitados al efecto y abonando su importe en:

CAJA RURAL DE GRANADA c/c nº ES25-3023-0163-4550-1813-8403

BANKIA c/c nº ES24-2038-3549-0360-0001-1749 LA CAIXA c/c nº ES10- 2100- 4696- 8102-0003-5976 CAJAMAR c/c nº ES69-3058-3009-0627-2001-1605

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, los recibos serán recargados con el 10% mensual y hasta el 30% máximo según lo establece el art. 9 y siguiente de las Ordenanzas de la Comunidad.

El inicio del periodo ejecutivo determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, y en su caso de las costas que se produzcan.

Aprobación de los repartos y cuantificación de los mismos:

- AÑO 2019: Aprobados en junta general ordinaria celebrada el 7 de marzo de 2020, con un reparto de 94,80 euros/parcela para la cuota de mantenimiento y un reparto de 0,75 euros/m3 para la cuota por consumos.
- AÑO 2018: Aprobados en junta general ordinaria celebrada el 28 de octubre de 2017, con un reparto de 70 euros/parcela para la cuota de mantenimiento y un reparto de 0,75 euros/m3 para la cuota por consumos.
- AÑO 2017: Aprobados en junta general ordinaria celebrada el 28 de octubre de 2017, con un reparto de 70 euros/parcela para la cuota de mantenimiento y un reparto de 0,65 euros/m3 para la cuota por consumos de enero a junio y de 0,75 euros/m3 para la cuota por consumos de julio a diciembre.
- AÑO 2016: Aprobados en junta general ordinaria celebrada el 28 de octubre de 2017, con un reparto de 70 euros/parcela para la cuota de mantenimiento y un reparto de 0,50 euros/m3 para la cuota por consumos de enero a junio y de 0,65 euros/m3 para la cuota por consumos de julio a diciembre

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 15 de julio de 2020.-El Recaudador, fdo.: Aben Rodríguez López.

NÚMERO 2.805

COMUNIDAD DE REGANTES DE LÁCHAR-CANAL CACÍN

6º plazo cuota préstamo mejora regadío

EDICTO

SE HACE SABER: Que confeccionado el padrón relativo al 6º plazo cuota préstamo mejora regadío, de esta Comunidad de Regantes, se encuentra expuesto al público en la comunidad por espacio de 15 días, para audiencia de reclamaciones, como paso previo para el inicio del cobro en periodo voluntario.

De no producirse éstas, los listados se entenderán elevado a definitivos.

El plazo de cobranza del 6º plazo en periodo voluntario de las referidas cuotas, abarcará del 1 de septiembre al 31 de octubre 2020. El pago de los recibos se podrá efectuar, mediante el juego de impresos facilitados al efecto, de la siguiente forma:

En Caja Rural, cta.: 3023.0017.27.5116763904.

Advertencias: Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Lo que se hace saber públicamente para el general conocimiento de los interesados.

Santa Fe, 13 de julio de 2020.-El Presidente, fdo.: José Antonio Rivas Ávila.

NÚMERO 2.944

AYUNTAMIENTO DE ALHENDÍN (Granada)

Lista definitiva admitidos y excluidos concursooposición 1 plaza de Técnico de Apoyo en Asesoría Jurídica (OEP 2017)

ANUNCIO

Por resolución de Alcaldía nº 461 de fecha 22 de julio de 2020, se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de 1 plaza de de Técnico de Apoyo en Asesoría Jurídica mediante concurso-oposición y turno libre de este Ayuntamiento, del tenor literal siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y CALENDA-RIO DE EXÁMENES (PREVIAMENTE PUBLICADO).

Antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
2727/2019	PROCESO SELECTIVO UNA PLAZA DE TÉCNICO DE APOYO EN ASESORÍA JURÍDICA	JGL 14.01.2020	14.01.2020

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia Alcaldía	06/11/2019	
Informe Jefatura Economía y RR.HH.	27/11/2019	
Informe Secretaría	27/11/2019	
Providencia Concejalía de RR.HH.	28/11/2019	
Informe de Fiscalización	18/12/2019	
Acuerdo de la Junta de Gobierno Local aprobando la Convocatoria y las Bases	14/01/2020	
Anuncio BOP	16/04/2020	
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional	01/07/2020	

En virtud de los artículos 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

RELACIÓN DE DEFINITIVA ASPIRANTES ADMITIDOS:

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	BEAS BEAS	M.ª CARMEN	***9362**
2	GARCÍA AGUDO	SERGIO	***5131**
3	GARCÍA VARGAS	SOLEDAD PENÉLOPE	***6083**
4	GÓMEZ TORRES	INMACULADA	***6452**
5	PELEGRINA JIMÉNEZ	ANA	***7026**

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	AVIVAR LEZAMA	DAVID	***6076**

SEGUNDO.- Reiterar el siguiente CALENDARIO DE EXÁMENES, previamente publicado en el BOP de fecha 21.07.2020:

24 de julio de 2020 a las 19 horas: Primer ejercicio.

25 de julio de 2020 a las 10 horas: Lectura primer ejercicio.

28 de julio de 2020 a las 18 horas: Segundo ejercicio. TERCERO.- El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo apellido comience por la letra "Q" de conformidad con lo previstos en la resolución de 15 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

CUARTO.- El lugar de celebración será en el SALÓN DE PLENOS del Ayuntamiento de Alhendín, en Plaza de España, 7.

QUINTO.- Los aspirantes deberán acudir al examen provistos de:

- 1. D.N.I. / N.I.E., pasaporte o permiso de conducir.
- 2. MASCARILLA.
- 3. BOLÍGRAFO

SEXTO.- Publicar el Anuncio en el BOP y en la sede electrónica del ayuntamiento de Alhendín.

SÉPTIMO.- Cualquier modificación referente al lugar o la fecha de celebración de los ejercicios se publicará en la sede electrónica del ayuntamiento de Alhendín (http://alhendin.sedelectronica.es)."

Alhendín, 22 de julio de 2020.- El Alcalde, Francisco Rodríguez Guerrero.

NÚMERO 2.945

AYUNTAMIENTO DE ALHENDÍN (Granada)

Lista definitiva admitidos y excluidos concursooposición 1 plaza de Auxiliar Técnico de Informática

ANUNCIO

Por resolución de Alcaldía nº 462 de fecha 22 de julio de 2020, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de 1 plaza de de Auxiliar Técnico de Informática mediante concurso-oposición y turno libre de este Ayuntamiento, del tenor literal siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y CALENDA-RIO DE EXÁMENES (PREVIAMENTE PUBLICADO).

Antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
2725/2019	PROCESO SELECTIVO UNA PLAZA DE AUXILIAR TÉCNICO DE INFORMÁTICA	JGL 14.01.2020	14.01.2020

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Jefe de Personal/del Servicio	08/10/2019	
Informe Jefatura Economía y RR.HH.	27/11/2019	
Informe Secretaría	27/11/2019	
Providencia Concejalía de RR.HH.	28/11/2019	
Informe de Fiscalización	18/12/2019	
Acuerdo de la Junta de Gobierno Local aprobando la Convocatoria y las Bases	14/01/2020	
Anuncio BOP	16/04/2020	
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional	01/07/2020	

En virtud de los artículos 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

RELACIÓN DE DEFINITIVA ASPIRANTES ADMITIDOS:

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	LÓPEZ GINÉS	MANUEL ALEJANDRO	***2271**
2	PÉREZ AGUILERA	ANTONIO JESÚS	***6742**
3	PÉREZ FERRE	JOSE JOAQUÍN	***2444**
4	DEL REY SÁNCHEZ	JUAN ANGEL	***6074**
5	TOVAR ENCINAS	FRANCISCO	***6303**

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	CORTÉS ESCOBEDO	ANDRÉS	***4039**

SEGUNDO.- Reiterar el siguiente CALENDARIO DE EXÁMENES, previamente publicado en el BOP de fecha 21.07.2020:

25 de julio de 2020 a las 18 horas: Primer ejercicio.

27 de julio de 2020 a las 10 horas: Lectura primer ejercicio.

30 de julio de 2020 a las 17 horas: Segundo ejercicio. TERCERO.- El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo apellido comience por la letra "Q" de conformidad con lo previstos en la resolución de 15 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

CUARTO.- El lugar de celebración será en el SALÓN DE PLENOS del Ayuntamiento de Alhendín, en Plaza de España, 7.

QUINTO.- Los aspirantes deberán acudir al examen provistos de:

- 1. D.N.I. / N.I.E., pasaporte o permiso de conducir.
- 2. MASCARILLA.
- 3. BOLÍGRAFO

SEXTO.- Publicar el Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del ayuntamiento de Alhendín.

SÉEPTIMO.- Cualquier modificación referente al lugar o la fecha de celebración de los ejercicios se publicará en la sede electrónica del ayuntamiento de Alhendín (http://alhendin.sedelectronica.es)."

Alhendín, 22 de julio de 2020.-El Alcalde, Francisco Rodríguez Guerrero. ■